



Núm.2 /2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cinco minutos del día veinte de enero de dos mil quince, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. M^a Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "ordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto cuarto del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2014 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2015.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2015 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

3.-DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE LOS DÍAS 29 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 15 DE ENERO DE 2015.

-Decreto 012 de fecha 9 de enero de 2015 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística de obra mayor a Doña Eloína Rodríguez Pérez para proyecto de ampliación de edificación y cambio de uso de parcela situada en la C/ La Miravala, n°19.

-Decreto 017 de fecha 9 de enero de 2015 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Jorge Rodríguez Cruz, actuando en nombre y representación de la entidad Caixabank, S.A., para la realización de unas obras consistentes en la “reforma interior de una oficina bancaria” situada en la Ctra. Gral. La Laguna a Punta del Hidalgo (TF-13), n° 24.

4.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE BONIFICACIONES EN LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015.

Visto el expediente incoado por el Departamento de Servicios Sociales relativo a la concesión de bonificaciones de la Tasa por Recogida domiciliaria de residuos sólidos.

Considerando que la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos establece en su artículo 12 lo siguiente: “Gozarán, previa petición de parte, de una bonificación del 50% de la tasa por recogida domiciliaria los pensionistas y jubilados, propietarios de viviendas, cuya unidad de convivencia no posea ingresos económicos superiores al SMI (Salario Mínimo Interprofesional) vigente, en cómputo anual, para 1 miembro, incrementando el SMI vigente en un 25% para el resto de los miembros de la unidad familiar y por cada uno de ellos, a partir del segundo miembro, que no sean titulares de viviendas distintas de la destinada a uso propio. Dicha bonificación surtirá efecto al año siguiente a su concesión.

Considerando que en dicho artículo se fija asimismo como plazo de solicitud “los meses de septiembre a noviembre anteriores al período impositivo en que haya de aplicarse la bonificación,...”.

Y considerando que dentro del plazo establecido en la Ordenanza Fiscal se han recibido un total de sesenta y tres solicitudes de bonificación del importe de la tasa que han sido convenientemente valoradas por el departamento proponente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia que le atribuye el art. 12 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar la concesión de bonificación del 50% de la tasa de recogida de residuos sólidos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a las personas solicitantes que a continuación se relacionan:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
Afonso	Hernández	Rita	43.618.491 A
Bacallado	Díaz	Antonio	41.816.000 E
Barreto	Hernández	Julia	42.924.887 X
del Castillo	González	Carmen	78.363.627 M
Díaz	Herrera	María Candelaria Paula	41.769.079 K
Díaz	Cruz	Agustín Saturnino	41.912.981 N
Díaz	Santos	Ignacio	41.900.502 E



Díaz	Santos	Laura	78.363.829 T
Díaz	Rodríguez	Luis Eufemio	41.956.777 Q
García	Jiménez	Juan	41.919.860 Z
García	Pérez	José Antonio	43.610.093 M
García	Rodríguez	Juan	41.886.639 M
González	Hernández	Ignacia	41.963.197 L
González	González	Benjamina	41.963.618 A
González	González	Marcelina	41.929.749 J
González	González	Elia	41.770.539 D
Hernández	González	María Teresa	42.928.885 Y
Hernández	Galván	Severina	42.923.317 G
Hernández	González	Araceli	41.925.754 C
Jorge	Padrón	Carmelo	42.928.246 B
León	González	Carmen	41.991.228 J
López	Pérez	Antonio	41.907.399 L
López	Santos	Eulogio	41.897.896 S
Melián	Barreto	María del Carmen	41.941.979 F
Méndez	Martín	Antonia Fandila	78.372.922 P
Méndez	Suárez	María Jesús	41.949.390 N
Molina	Gómez	Obdulia	41.774.049 T
Molina	Hernández	Francisca	78.372.919 M
Pérez	González	Ramona	41.932.149 K
Pérez	Hernández	María del Rosario	42.925.591 R
Pérez	González	Timoteo Basilio	41.900.519 Q
Ramallo	Ramallo	Vicente	41.921.471 S
Reyes	Santana	Águeda	42.001.052 Q
Rodríguez	Afonso	Julia	78.363.816 X
Rodríguez	Arias	Victoriano	41.907.301 J
Rodríguez	Rodríguez	Matilde Carmen	41.903.149 R

Segundo.- Denegar la bonificación de la tasa por recogida de residuos sólidos a las personas solicitantes que continuación se relacionan:

1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
Díaz	Hernández	Ángela	41.900.372 F	No es Titular de la vivienda; Es titular de más de una vivienda
González	Perera	María	42.927.568	La unidad familiar es titular de

		Ascensión		otra vivienda
González	Ramallo	Adolfo	41.901.935 Y	No es Titular de la vivienda; La unidad familiar es titular de otra vivienda
González	Pérez	Marcelo	42.926.033 Y	Es titular de otra vivienda
González	González	Jacinto	78.363.743 Y	No aporta documentación requerida
Hernández	García	Manuel	41.914.954 F	No corresponde domicilio con recibo del impuesto; Es titular de más de una vivienda
Hernández	González	Aurelio	41.989.694 C	Supera límite de ingresos
Lemus	Domínguez	Mercedes	41.960.105 D	La unidad familiar es titular de otra vivienda
Padrón	Pérez	Olimpia	42.925.447 H	No aporta documentación requerida
Pérez	López	Pedro	41.923.195 Z	Supera límite de ingresos
Pérez	Ramallo	Eulalio	41.854.510 F	Supera límite de ingresos
Suárez	Perdomo	Isaías	41.904.512 Q	No es Titular de la vivienda; La unidad familiar es titular de otra vivienda
Tavío	Cabrera	María Encarnación	41.913.293 W	No es Titular del recibo del impuesto; No es Titular de la vivienda

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, dando cuenta del mismo a los Departamentos de Tesorería y de Servicios Sociales.

5.-ASUNTOS URGENTES. No existe ningún asunto urgente que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas veinte minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

D. HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA